

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2676823

#### EXTRACTO

MARCELA MEDINA RICCI, Notario Público de San Miguel, con asiento en San Ramón y oficio en Avenida Santa Rosa número 7955, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS CRUCES LIMITADA, Rut N° 76.748.944-7, y SOCIEDAD INVERSIONES TPA SpA, Rut N° 76.743.513-4; todos domiciliados en Avenida La Dehesa N° 181, oficina 803, Lo Barnechea, Santiago, R.M., acordaron división "AGRÍCOLA EL RANCHO LIMITADA", RUT N° 76.164.278-2, inscrita a fojas 44.733, N° 33.092, Reg. Comercio Santiago del año 2011, creando la siguiente sociedad: "AGRÍCOLA SANTO DOMINGO LIMITADA", capital sociedad creada por división será \$24.860.675.-, el cual debe ser descontado del capital de "AGRÍCOLA EL RANCHO LIMITADA", el que se reduce a \$5.139.325.- La sociedad "AGRÍCOLA EL RANCHO LIMITADA" continuará existiendo y mantendrá todos sus activos y pasivos, sola excepción los que pasan a constituir capital sociedad creada por división, cuyos estatutos son: Socios: SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS CRUCES LIMITADA, Rut N° 76.748.944-7, y SOCIEDAD INVERSIONES TPA SpA, Rut N° 76.743.513-4; todos domiciliados en Avenida La Dehesa N° 181, oficina 803, Lo Barnechea, Santiago, R.M. Razón social: "AGRÍCOLA SANTO DOMINGO LIMITADA". Administración: Corresponderá a don JAIME JOSÉ BUSQUET HERRERA, amplias facultades. Capital: \$24.860.675.-, aportado al contado y dinero efectivo en las siguientes proporciones: a) SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS CRUCES LIMITADA aporta, entera y paga suma equivalente al 50% del capital social y de los derechos sociales de la compañía, y b) SOCIEDAD INVERSIONES TPA SpA aporta, entera y paga suma equivalente al 50% del capital social y de los derechos sociales de la compañía. Objeto: El objeto social será: la explotación agrícola, ganadera y forestal por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas rústicos, propios o de terceros, la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, y todo otro negocio o actividad relacionado o que los socios acuerden. Duración: 5 años desde la fecha de la escritura, plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado en términos iguales, sucesivos e indefinidos a menos que una de las partes notifique su intención de ponerle término con una anticipación de a lo menos 6 meses. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de mayo del 2025. MARCELA MEDINA RICCI.

CVE 2676823

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

